

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 16 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Nº 20-005700-001, de fecha 20 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27023, se modifica el artículo 26º de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Referida a la Declaración de Invalidez;

Que, por Decreto Supremo Nº 166-2005-EF, se dictaron medidas complementarias referentes a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación del "Certificado Médico de Invalidez", el cual será expedido por el Ministerio de Salud, por el Seguro Social de Salud (ESSALUD), o por las Entidades Prestadoras de Salud (EPS);

Que, conforme a ello el "Certificado Médico de Invalidez", confluyen componentes técnicos de carácter biomédico relacionados con la discapacidad y, componentes sociales de carácter laboral relacionados con el tema de pensiones, lo cual impide que dicho certificado pueda ser expedido en forma integral, es necesario revisarlo y proponer las adecuaciones del caso;

Que, en ese sentido el Ministerio de Salud, a fin de mejorar los procesos para la Certificación Médica de la incapacidad, en aplicación del Decreto Supremo Nº 166-2005-EF, mediante Resolución Ministerial Nº 478-2006/MINSA, aprobó la Directiva Sanitaria Nº 003-MINSA-DGSP-V.01 "Aplicación Técnica del Certificado Médico, requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez -D.S. Nº 166-2005-EF";

Que, la citada Directiva Sanitaria considera "Certificado Médico - D.S. Nº 166-2005-EF", como el Documento técnico médico administrativo y legal expedido por la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad que determina el grado de naturaleza de la incapacidad de una persona conforme a las normas vigentes;

Que, por su parte la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI), está integrada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes : el Jefe del Servicio o Departamento o Director General, quien lo presidirá, Médico con especialidad en Medicina de Rehabilitación, Médico Especialista, para el caso de los Institutos Especializados, las Comisiones Médicas serán conformadas con los Especialistas que existan en dichos Institutos, oficializándose su conformación mediante la resolución correspondiente, la misma que se notificará a la Oficina de Normalización Provisional –ONP-Gerencia de Operaciones con el registro de las firmas de los miembros del CMCI, con copia al Ministerio de Salud, y en caso de ESSALUD a la Gerencia División de Prestaciones de Salud y las Entidades Prestadoras de Salud a la Superintendencia EPS.;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral Nº 108-2018-DG/INSM-"HD-HN", de fecha 31 de julio de 2018, se reconfirmó la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI), del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, mediante Nota Informativa Nº 105-2020-DR/INSM-"HD-HN", de fecha 20 de julio de 2020, la jefatura de Rehabilitación, solicita la reconfirmación de la citada Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI), remitiendo para cuyo efecto la relación de profesionales que la integrarán;

Que, estando conforme a las normas expuestas, es procedente emitir el presente acto resolutorio de reconfirmación;

Con las visaciones, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;





Resolución Directoral

De conformidad con la Ley N°27023 modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Referida a la Declaración de Invalidez, Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictaron medidas complementarias referentes a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación del "Certificado Médico de Invalidez", Resolución Ministerial N° 478-2006-aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA-DGSP-V.01 "Aplicación Técnica del Certificado Médico, requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez -D.S. N° 166-2005-EF, literal e) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", quedando constituido por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

MP. José Alberto Urdaniga Giraldo

Miembros

MP. Paola Albinagorta Ariza

MP. Joseph Andersson Revilla Zúñiga

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

MP. Ira Galia Rojas Rojas

Miembros

MP. María del Carmen Díaz Huaco

MP. Víctor Manuel Del Carpio Reymer

Artículo 2.- La Comisión Médica Calificadora de Incapacidad (CMCI) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi, es responsable entre otros de Expedir el Certificado Médico-D.S. 166-2005-EF, determinado el grado y naturaleza de incapacidad y teniendo como insumo el informe de Evaluación Médica de Incapacidad.

Artículo 3.- DEJAR sin efecto, la Resolución Directoral N° 108-2018-DG-INSM-"HD-HN", de fecha 31 de julio de 2018, y todas las que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional – ONP Gerencia de Operaciones con el registro de las firmas de los miembros de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI), para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de la presente Resolución, en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

CC.

- () Ministerio de Salud
- () Gerencia de Operaciones de la ONP
- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal (Legajo)
- () Miembros de la CMCI
- () Departamento Rehabilitación
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Walter Castillo Martell
Dr. WALTER CASTILLO MARTELL
Director (e) de Instituto Especializado
CMP. 19640 - RNE. 14778

